



ILUSTRÍSIMO AYUNTAMIENTO  
BOLLULLOS PAR DEL CONDADO  
(HUELVA)

ANUNCIO

Reunido el día 19 de diciembre de 2018 el Tribunal de las pruebas selectivas convocadas para cubrir, mediante el procedimiento de Concurso-Oposición, Turno Promoción Interna, una plaza de **TÉCNICO/A OMIC**, vacante en la Plantilla de Personal Laboral correspondiente a la Oferta Pública de Empleo 2017, cuyas Bases Generales fueron íntegramente publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva nº 168, de 31 de agosto de 2018, extracto de las mismas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 178, de 13 de septiembre de 2018, así como extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 233, de 26 de septiembre de 2018, hace pública las puntuaciones obtenidas por las aspirantes personadas en la Fase de Concurso y en la Fase de Oposición:

APELLIDOS Y NOMBRE	CONCURSO				OPOSICIÓN	PUNTUACIÓN TOTAL
	TITULACIÓN	CURSOS Y SEMINARIOS	EXPERIENCIA	TOTAL MERITOS	CASO PRÁCTICO	
BRITO CANO, TERESA	0,00	1,10	4,50	5,60	9,00	14,60

El Tribunal acuerda proponer al Ayuntamiento de Bollullos Par del Condado, la contratación como Personal Laboral Fijo, en la plaza de **TÉCNICA OMIC** a la siguiente aspirante:

**BRITO CANO, TERESA**

El Conforme al apartado 11.5 de las Bases Generales de convocatoria, la aspirante seleccionada para la contratación, dispondrá de un plazo de **veinte días naturales**, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de la propuesta en el Tablón Oficial de la Corporación, así como en la página web, para la presentación de la siguiente documentación en el Departamento de Recursos Humanos de este Ayuntamiento:

- Copia auténtica o fotocopia, que deberá ser presentada con el original para su compulsación, del título exigido para la plaza, o justificante de haber abonado los derechos de su expedición. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá aportarse asimismo la documentación que acredite su homologación.
- Declaración jurada o promesa de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas por las disposiciones vigentes.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario o sentencia judicial, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse inhabilitado absoluta o especial para empleo a cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionarios o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite para el ejercicio de las funciones públicas.
- Aquellos otros que se pudieran exigir en su caso, en cada uno de los Anexos.

En caso de no presentar la documentación anterior en el plazo y forma indicados, se procederá conforme al apartado 11.6 de las Bases Generales de la convocatoria.

Bollullos Par del Condado, a 27 de diciembre de 2018.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Manuel Jesús Salas Valenciano

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

Fdo.: Fabiola Rosado Moreno